



*Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional*

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1328-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 19 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Oficio N° 1120-2018-UNHEVAL-FCE-D, remite la Resolución N° 1284-2018-UNHEVAL-FCE/D, donde se aprueba la licencia por capacitación oficializada a la Mg. Irma Egoavil Medina para asistir como ponente al II Congreso Latinoamericano de Investigación y Educación Superior Interdisciplinaria en la Pontificia Universidad Católica del Perú PUCP a realizarse en la ciudad de Lima, los días del 18 al 21 de setiembre de 2018; asimismo, solicita pasajes y viáticos;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1186-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0717-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, con el cual el Jefe de la Unidad de Tesorería remite el Informe N° 00150-2018-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Unidad de Egresos, informando la disponibilidad para otorgar pasajes y asignación económica;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8236-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **OTORGAR pasajes** (23.21.21) más una **asignación económica** (23.21.22) de S/. 200.00 (doscientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 04 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; a favor de la docente Mg. IRMA EGOAVIL MEDINA, de la Facultad de Ciencias de la Educación, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir al *Congreso Latinoamericano de Investigación y Educación Superior Interdisciplinaria*, que se llevará a cabo en la Pontificia Universidad Católica del Perú, conforme lo autorizado con la Resolución N° 1284-2018-UNHEVAL-FCE/D; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y las demás dependencias competentes procedan conforme a sus atribuciones.
- 3° **PRECISAR** al Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación que REMITA la Resolución del Consejo de Facultad que ratifica la Resolución N° 1284-2018-UNHEVAL-FCE/D, para su elevación al Consejo Universitario, conforme lo establece el Estatuto y los reglamentos internos.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCE-DIGA-URH-UEgresos-UEyC-File-Archivo